

**INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN DE ACCIONISTAS Y APODERADOS
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.
Reunión ordinaria no presencial - marzo 18 de 2020**

A continuación se explica el procedimiento que deberá seguirse para la acreditación de los Accionistas o Apoderados que deseen participar en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P., teniendo en consideración que dicha reunión se realizará de manera no presencial en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y por el artículo 1 del Decreto 398 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los accionistas o apoderados que sean acreditados para participar en la reunión recibirán una ruta de acceso y/o un número de teléfono para que participen en la reunión no presencial ejerciendo la totalidad de sus derechos.

El proceso de acreditación de los Accionistas o Apoderados, se realizará enviando al correo electrónico asambleadeaccionistascetsa@celsia.com antes de las 10:45 a.m. del 18 de marzo de 2020 los documentos que se enuncian a continuación, según sea el caso:

1. Personas naturales

- En el caso que el accionista sea persona natural, y desee a participar directamente en la reunión, deberá adjuntar al correo electrónico indicado anteriormente copia del documento de identidad.
- En el caso que el accionista persona natural desee participar a través de apoderado, deberá enviar poder debidamente diligenciado junto con copia del documento de identidad del accionista poderdante y copia del documento de identidad de la persona a quien se le otorga poder.

No es posible recibir de los Accionistas poderes para las reuniones de Asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo Apoderado, ni dejar el espacio en blanco para que los administradores o un tercero determinen dicho representante.

2. Personas jurídicas

- En el caso que el accionista sea una persona jurídica, y el representante legal vaya a participar directamente en la reunión, deberá adjuntar al correo electrónico certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 2 meses y copia del documento de identidad del representante legal.

- En el caso que el accionista persona jurídica desee participar a través de apoderado, deberá enviar poder debidamente diligenciado junto con certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 2 meses, copia del documento de identidad del representante legal que suscribe el poder y copia del documento de identidad del apoderado.

No es posible recibir de los Accionistas poderes para las reuniones de Asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo Apoderado, ni dejar el espacio en blanco para que los administradores o un tercero determinen dicho representante.

3. Menores de edad

En el caso que un accionista sea menor de edad, deberá ser representados por uno o por ambos padres, quienes deberán enviar al correo electrónico antes indicado el Registro Civil de nacimiento del menor y su documento de identificación.

En caso de que el menor sea representado por un tercero, éste deberá enviar poder firmado por los dos padres y Registro Civil del menor.

4. Acciones a nombre de dos o más personas

En el caso que el registro de acciones figure a nombre de dos a más personas (mancomunados), deberán delegar la representación por escrito (poder especial), en una sola de ellas, y enviar al correo electrónico informado dicho poder.

5. Poderes Generales

En el caso que el participante tenga un Poder General, se deberá adjuntar copia de este acompañado del certificado de vigencia (sello de actualización), expedido por la misma notaría donde fue otorgado. El Poder General debe tener la atribución de representar al poderdante en asambleas de accionistas.

Para información adicional o apoyo para la acreditación podrán comunicarse a la Línea de Atención: (2) 2339000 extensión 52826.